Unidad Operativa de Contrataciones N°06

Nota U.O.C. Nº 084 /2023

San Lorenzo, 23 de mayo de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de dar justificación del anticipo a ser otorgado en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023**, para la **"Mantenimiento de Edificio del Hospital General Pediátrico – Ad Referéndum al Plan Financiero 2023"**.

Con relación a la Circular DNCP N° 02/2023 y a lo establecido en el Art. 188 de la Ley N° 7050 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" que menciona "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicado o beneficiado en una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado

A fin de dar cumplimiento a la normativa, esta Convocante otorgará un anticipo del 20% del monto total de cada Lote adjudicado, para los casos que resulte adjudicado una MIPYMES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. Nº 06

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
U.O.C.